

2620

ORD. N° _____ /2012

ID. DOC. N° 2482213
ANT.: Oficio N° 69.684 de 09.11.2012
Contraloría General de la República.
MAT.: Respuesta Preinforme N° 65.

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA GENERAL DE PARTES
REFERENCIAS
230603 04 DIC 2012



11320121204230603

SANTIAGO - 4 DIC 2012

ACALDESA (S) I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

SEÑORA PRISCILA JARA FUENTES
SUBJEFE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cumplo con enviarle la respuesta a las observaciones planteadas en el Preinforme Final N° 65 de 2012, sobre transferencias y gastos ejecutados en la Municipalidad de Santiago, separadas por materia y unidad responsable:

a) Puntos 1.1 y 1.2 sobre pago de horas extraordinarias y comisiones de servicio, viáticos, Memorándum N° 202 del Departamento de Remuneraciones.

b) Puntos 1.3 y 1.4, se adjuntan antecedentes solicitados sobre trabajos extraordinarios y contratos de honorarios, en original. En referencia a lo cual se debe señalar lo siguiente; a saber:

• Los trabajos a honorarios prestados por 78 funcionarios municipales, fueron ejecutados conforme a contrato en el cual se estipula que los cometidos deberán ser desarrollados fuera de la jornada ordinaria de trabajo (Clausula 5ª "Se deja expresa constancia que el funcionario es de planta o contrata de la I. Municipalidad de Santiago, quien realizará el mencionado cometido específico fuera de su horario normal de trabajo y/o una vez terminada la jornada" - Dictamen 7266 de 2005). Los funcionarios señalados, cumplieron el cometido fuera de su jornada de trabajo, principalmente de captadores, monitores y de actualización de archivos.

• De los referidos funcionarios, 76 de ellos fueron designados en comisión de servicio con destinación exclusiva a la Dirección de Transito, para apoyar la función administrativa del periodo de pago de Permisos de Circulación. Cabe señalar, que estos funcionarios no efectuaron trabajos extraordinarios en el mes de marzo.

El trabajo ejecutado se acredita mediante: 1) Programa adjunto de "Campaña de Permisos de Circulación 2012"; 2) Decreto N°205 que ordena la comisión de servicio de 76 de los 78 funcionarios (fojas 12 a 14); 3) Registros de asistencia de responsabilidad del superior jerárquico de la época.

• Importa señalar que lo obrado, permitió el cumplimiento de los objetivos fijados por la administración para el Período de Permisos de Circulación 2012, como ser dar satisfacción a la demanda de la comunidad y usuarios de Santiago a través de 14 locales de atención distribuidos en diferentes puntos de la comuna. Asimismo, la recaudación de fondos por recursos en el rubro durante el período, fue exitosa.

No obstante lo anterior, se revisarán los procedimientos y se buscarán las causas de la falta por el cual se produjo el error o la mala imputación a objeto de aplicar medidas que impidan que situaciones como estas se repitan a futuro. Esto sin perjuicio que se instruya una investigación sumaria.

- c) Punto 2.1, Memorándum 503 de fecha 19 de noviembre de 2012, Dirección de Comunicaciones.
- d) Punto 3, sobre empresas que mantienen saldos pendientes de pagos de derechos de propaganda y publicidad, Oficio Nos. 2173, 2174 y 2175 de 19 de noviembre de 2012, Dirección de Rentas y Finanzas.
- e) Punto 5.1 y 5.2, Oficio N° 534 de fecha 22 de noviembre de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación y Memorándum N° 1997 de fecha 29 de noviembre de 2012. Sin perjuicio de lo señalado en el primer documento, se informa que a la fecha se encuentran disponibles en el portal las Resoluciones de Aprobación de Bases y de Adjudicación de la Licitación 2343-445-L112 observada.
- f) Punto 5.3, se adjuntan los certificados de disponibilidad presupuestaria de las adquisiciones.
- g) Punto 6 sobre vehículos, Oficio N° 532 de fecha 20 de noviembre de 2012, Director de Mantenimiento y Transporte Municipal. En relación con el punto 7. de dicho oficio, se está preparando un oficio dirigido a la Secplan, a fin de que se pronuncie en el más breve plazo.
- h) Puntos 8.1, 8.2 y 8.3, sobre transferencias corrientes al sector privado, Memorándum N° 01 de la Unidad de Subvenciones.
- 2) Los puntos faltantes se le remitirán en el más breve plazo.

Saluda a Usted,


MARÍA PAZ TRONCOSO PULGAR
ALCALDESA SUBROGANTE